



El futuro digital  
es de todos

MinTIC

**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACION 10 DE AGOSTO DE 2022**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012  
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO  
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

| NIT       | NOMBRE                   | SERVICIO                                       | NOTIFICACION DEL ACTO<br>ADMINISTRATIVO AUTO LIQUIDA<br>CREDITO |                      |                    |
|-----------|--------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|
|           |                          |                                                | FECHA                                                           | NUMERO DE<br>PROCESO | AÑO DEL<br>PROCESO |
| 900111995 | ESCOLTA EN LINEA<br>LTDA | SERVICIO DE VALOR<br>AGREGADO Y<br>TELEMÁTICOS | 15-07-2022                                                      | 129                  | 2016               |



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B  
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE  
COBRO COACTIVO No. 129-2016.**

AUTO 2470 DEL 15 DE JULIO DE 2022

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 0343 de 2022 y,

**ANTECEDENTES**

Contra ESCOLTA EN LINEA LTDA., con Nit. 900.111.995 y Código No. 4000729, SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 129 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de la obligación No. 851 – 1828, originada en la Resolución No. 003909 del 26 de diciembre de 2014, la cual fue notificada por aviso el día 06 de abril de 2015<sup>1</sup>, quedando en firme el día 21 de abril de 2015.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 129 de 2016 adelantado en contra de ESCOLTA EN LINEA LTDA., con Nit. 900.111.995 y Código No. 4000729, se avocó conocimiento con Auto 257 del 27 de mayo de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 258 del 27 de mayo de 2016, notificado vía web el día 31 de agosto de 2017 y se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 1062 del 27 de octubre de 2020, notificada vía web el día 30 de junio de 2022.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte hasta el 29 de julio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en el Estado de Cuenta con radicado No. 222068782 del 12 de julio de 2022, emitido por la Coordinación del grupo Interno de Trabajo de Cartera donde se refleja el valor de la obligación No. 851-1828 pendiente de pago, de la siguiente manera:

| Número   | Resolución         | Fecha de Exigibilidad | Valor        | Indexación  | Total        |
|----------|--------------------|-----------------------|--------------|-------------|--------------|
| 851-1828 | 1251 de 16/06/2014 |                       | \$18.480.000 | \$8.255.000 | \$26.735.000 |
| TOTAL    |                    |                       |              |             | \$26.735.000 |

<sup>1</sup> Folio 10 del Expediente.



**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 129-2016.**

Por lo anterior,

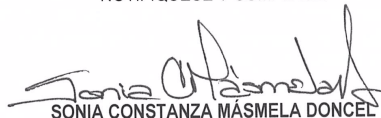
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. LIQUIDAR** el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 129 de 2016 en la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$26.735.000) con fecha de corte 29 de julio de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor ESCOLTA EN LINEA LTDA., con Nit. 900.111.995 y Código No. 4000729. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al representante legal de ESCOLTA EN LINEA LTDA., con Nit. 900.111.995 y Código No. 4000729 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 4.16 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 15 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Carlos Andrés Torres Cetina – Abogado GIT de Cobro Coactivo 